



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO: **H003.FAISMUN.AD.24**
FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con motivo de realizar la asignación de obra pública por la modalidad de Adjudicación Directa número **H003.FAISMUN.AD.24**, referente a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, QRO.**"

El día **08 de mayo de 2024** siendo las **14:00 horas** en la Sala de juntas de la **Secretaria de Obras Públicas (SOP)** ubicada en la **calle Francisco I. Madero S/N, col. Centro, Huimilpan, Qro.**, son recibidas las cotizaciones que se enlistan a continuación para su revisión.

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)
C. JOVANE FLORES VÁZQUEZ	\$ 1,870,560.47
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ	\$ 1,964,645.90
ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,973,261.47

Siguiendo con el mismo orden, se procede a la revisión de las anteriores, para emitir el fallo de las cotizaciones que se enlistan a continuación, indicando si son procedentes o no procedentes:

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)	IMPORTE DE PROPUESTA CORREGIDA (CON I.V.A.)	OBSERVACIONES
C. JOVANE FLORES VÁZQUEZ	\$ 1,870,560.47	SIN CORRECCIONES	PROCEDENTE
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ	\$ 1,964,645.90	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE
ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,973,261.47	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CONTRATISTA	OBSERVACIONES
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ.	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 4.61% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. <i>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.</i>
ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 5.07% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. <i>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.</i>

Finalmente se determina que la cotización del licitante: **C. JOVANE FLORES VÁZQUEZ.** en conjunto, es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a ésta empresa, que será

Hoja 1 de 3

Reforma Ote. 158 Colonia centro, Municipio de Huimilpan, Querétaro, México, c.p. 76950
Teléfono (01 448) 2785047



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO: H003.FAISMUN.AD.24
FALLO

contratada con un monto de **\$ 1,870,560.47 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.)**. Incluyendo el I.V.A. correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

La cotización resultó ganadora en virtud de que cumple con las condiciones legales Técnicas y Económicas requeridas por el Municipio de Huimilpan Querétaro y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo anterior se instruye al postor ganador que una vez recibidas las copias del fallo y la carátula del contrato presente de inmediato las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes.

Deberá entregar las garantías (de cumplimiento y de anticipo) a más tardar el próximo **09 de mayo de 2024** en las oficinas de la **SOP**. Así mismo, se cita al **CONTRATISTA** para el próximo **09 de mayo de 2024 para** la firma del contrato correspondiente, en horario hábil (de 9:00 a 16:00 hrs) en las oficinas de la **SOP**.

Queda establecida como fecha de inicio el día **10 de mayo de 2024** contando con un plazo de ejecución de **60** días naturales. La **SOP** pondrá a disposición el o los inmuebles en que deberán realizarse los trabajos.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la **SOP** la bitácora de obra correspondiente para su apertura, una vez recibidas las garantías de cumplimiento y de anticipo a entera satisfacción de la **SECRETARIA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente para el pago del anticipo, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días naturales de la aceptación de las garantías.

Así lo determinó el Municipio de Huimilpan Querétaro a través de la **Secretaría de Obras Públicas** en Huimilpan, Querétaro, siendo las **16:00 horas** del día de su inicio.

POR LOS ASISTENTES:

NOMBRE	FIRMA
C. JOVANE FLORES VÁZQUEZ	
C. AGUSTÍN JAIME TERRAZAS LÓPEZ.	



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 CONCURSO: H003.FAISMUN.AD.24
FALLO

<p>ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	
---	---

CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<p>LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ</p>	<p>Secretario de Obras Públicas</p>	
<p>LIC. ALEJANDRA LICEA HERNANDEZ</p>	<p>Jefa de Contratos y Concursos</p>	
<p>ING. ANA PATRICIA NIETO OLMOS</p>	<p>Encargada de Contratos</p>	

Esta hoja corresponde al **FALLO** del concurso No. **H003.FAISMUN.AD.24** relativo a la obra; " **CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN, QRO.**"

